

# C

---

## **Centro**

1. de acopio: lugar donde deberá operar una persona física o jurídica para desarrollar la actividad de comercialización, almacenamiento, clasificación y procesamiento de desperdicios y desechos de metales ferrosos y no ferrosos, chatarras, y desechos de cobre, aluminio y sus aleaciones, radiadores de aluminio, cobre, bronce, zinc y toda clase de metal para el comercio interno y exportación. 2. de contacto: es la dependencia del sistema 9-1-1, responsable de recibir y de procesar las solicitudes de atención que realicen los usuarios y de despachar los servicios de emergencias correspondientes. 3. de despacho: es el espacio físico proporcionado por el sistema 9-1-1, para el uso del personal de las entidades de respuesta, responsable de procesar los casos de emergencias recibidos, así como de tramitar y de asegurar la oportuna y la efectiva respuesta por parte de las unidades correspondientes. 4. de recepción: es la dependencia del centro de contacto responsable de recibir, registrar, tipificar y canalizar al centro de despacho, las solicitudes de emergencias que realicen los usuarios.